

GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. DE R. L.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS DE LOS BONOS CORPORATIVO SIVEM-124 POR VALOR DE RD\$5,025,310,000 APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE ÚNICA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES NO. 19-00 DEROGADA POR LA LEY 249-17 Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (479-08) Y SUS MODIFICACIONES CON LA LEY 31-11

DEL 1RO DE JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L.

Procedimientos Previamente Acordados
Del 1ero. de julio al 30 de septiembre de 2019

Contenido	Página
INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS	1
PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	1
a) Autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones de cuentas.	1
b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.	2
c) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión.	2
d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión.	2
e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.	2
f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de tasas de intereses, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.	2
g) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en casos de haberse especificado en el prospecto de emisión.	3
h) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.	3
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.	3
j) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.	4
k) Nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.	4
l) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.	4
m) Monto total de la emisión que ha sido colocada.	5
n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor.	5
o) Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor.	5
p) Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.	6
q) Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.	6
r) Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)	6
s) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor;	6
t) Modificaciones al contrato de Emisión.	6
u) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.	7
v) Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.	7
w) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.	7
HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	9
ANEXOS	10



Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No.46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D. N.
República Dominicana

***Informe del Representante de la Masa de los Obligacionistas
sobre la aplicación de procedimientos acordados***

**A la Masa de Obligacionistas de Bonos Corporativos de
Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L.**

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas firmado entre BDO Auditoría, S.R.L., en fecha 25 de enero de 2019, para la emisión de Bonos Corporativos con referencia SIVEM-124 por un valor total de RD\$5,025,310,000, y Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley 249-17, Ley de Sociedades 479-08 modificado por la Ley 31-11 y las Resoluciones, Normas Generales y Circulares emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores República Dominicana. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., entidad debidamente registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), como Emisor de inversiones con el Número de registro SIVEV-059, según la única Resolución de fecha 27 de diciembre de 2018 emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad; y, por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de los Obligacionistas, contempladas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 que fue derogada por la 249-17, e igualmente Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada 479-08 que fue modificada por la Ley 31-11 y las resoluciones, circulares y normas emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y por el Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNMV); está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementen en los procedimientos ejecutados.

Procedimientos previamente acordados

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., como Emisor de los Bonos de Corporativos y se resumen como sigue:

a) *Autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones de cuentas*

Verificamos que la colocación de los Bonos Corporativos por valor total de RD\$5,025,310,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., mediante Acta de Asamblea celebrada el 22 de agosto del año 2018. Dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV), mediante su Primera Resolución emitida en fecha 27 de diciembre del año 2018.

El programa de emisiones tiene una vigencia de 10 años, a partir de la fecha de emisión el 28 de mayo de 2019 hasta el 28 de mayo de 2029.

Existen dos (2) compulsas notariales emitidas que avalan los diferentes programas que se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato para el Registro y Administración de Valores con Depositante Indirecto de fecha 29 de enero del año 2019, representada en ese momento por su Directora Legal la Sra. Gianinna Estrella Hernández, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación de los bonos emitidos, los cuales detallamos como sigue:

Emisión	Bonos emitidos	Valor nominal	Montos totales
1	1,515,000,000	1.00	RD\$ 1,515,000,000
2	<u>3,510,310,000</u>	1.00	RD\$ <u>3,510,310,000</u>
Total	<u>5,025,310,000</u>		RD\$ <u>5,025,310,000</u>

b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación

Los Bonos Corporativos no contarán con una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece al Artículo 2093 del Código Civil Dominicano.

El programa de emisiones de Bonos Corporativos no cuenta con garantía colateral alguna.

c) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no contempla la utilización de un Administrador Extraordinario.

d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee la figura de fiduciario del fideicomiso.

e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere cobertura de seguros, debido a que, no cuenta con garantía colateral alguna.

f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma

Conforme está establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley No. 249-17, en la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, como Representante Definitivo de la Masa de Obligacionistas, ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los montos de los intereses pagados correspondientes al semestre julio-septiembre de 2019 por un monto de RD\$141,613,725.97. Adicionalmente trazamos el pago de los intereses con la confirmación de CEVALDOM, notando concordancia en el monto pagado. Ver Anexo I.

- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a la provisión de intereses devengados del 29 de agosto al 30 de septiembre 2019 por un monto de RD\$20,771,055.69, verificando que fueron registrados en la cuenta No. 7730-014-600 y conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación. **Ver Anexo II.**
- Validamos que los montos colocados guardan similitud con los montos informados por CEVALDOM.

g) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en casos de haberse especificado en el prospecto de emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación que no se establece derecho de redención anticipada, por lo que no se requiere cumplir con índices específicos de liquidez.

h) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación

Según el Prospecto de Emisión, los fondos serán utilizados para cancelación de deudas bancarias actual por monto de RD\$4,683,733,948.85 y financiamiento de capital de trabajo del Emisor, por el monto disponible luego de llevarse a cabo el saldo total de la deuda. Este capital de trabajo puede incluir la flexibilización de las cuentas por pagar del Emisor, pagos a proveedores, relacionadas y subsidiaria.

El detalle de uso de los fondos es como sigue:

Entidad	Monto
Popular Bank	RD\$2,089,116,974.43
Citibank, N. A. Banco Dominicano del Progreso, S.A - Banco Múltiple	RD\$2,089,116,974.43
Pagos a proveedores (Capital de trabajo)	RD\$505,500,000.00
	RD\$341,576,051.14*
Total	RD\$5,025,310,000.00

* Con relación a los pagos a proveedores (Capital de trabajo), verificamos la documentación soporte de dichos pagos por un monto de RD\$361,752,380.12, con un excedente de RD\$20,176,328.98, debido a que esta deuda fue pagada con fondos de la Emisión y con fondos propios de las operaciones del Emisor.

i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Representante de la Masa de Obligacionistas y en el Prospecto de Emisión, verificamos el cumplimiento razonable de las responsabilidades asumidas por Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. como emisor de los Bonos Corporativos por valor de RD\$5,025,310,000, los cuales al 30 de septiembre de 2019 fueron colocados en su totalidad.

j) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión

La calificación de riesgo de esta Emisión es revisada periódicamente por Feller Rate y Pacific Credit Rating quienes en sus informes recurrentes indican lo siguiente:

Feller Rate, empresa calificador de riesgo del Programa de Emisiones, en el informe de calificación del mes de octubre de 2019, calificó con un riesgo en A a los Bonos Corporativos emitidos por Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. Ver detalle de estas calificaciones en el **Anexo III**.

Por su parte Pacific Credit Rating, en su informe de calificación emitido el mes de octubre de 2019, indica que la calificación para el Programa de Emisiones de los Bonos Corporativos de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., es DOA-. Ver detalle de estas calificaciones en el **Anexo III**.

k) Nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión

Verificamos que la presente emisión de Bonos Corporativos no compromete los límites de endeudamiento del Emisor.

l) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor, referente al envío de las comunicaciones enviadas relacionadas con los bonos corporativos colocados, enviadas y recibidas de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores, un detalle de las comunicaciones suministradas por el Emisor son como sigue:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIV	Observación
Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior.	Trimestral	21 de octubre de 2019		*
Estado de Resultados, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior.	Trimestral	21 de octubre de 2019		*
Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior.	Trimestral	21 de octubre de 2019		*
Estado de Cambio en el Patrimonio acumulado del periodo actual	Trimestral	21 de octubre de 2019		*
Calificación de Riesgo de la Emisión - Feller Rate, S. R. L. y Pacific Credit Rating (actualización del informe, julio- septiembre 2019)	Trimestral	21 de octubre de 2019	17 de octubre de 2019	

(*) En fecha 17 de octubre de 2019, en cumplimiento con el Artículo 11 de la norma R-CNV-2016-15-MV, el Emisor procedió a solicitar una prórroga de 10 días hábiles para la entrega de estas informaciones. En fecha 28 de octubre de 2019 la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana concedió la prórroga solicitada hasta el cinco (05) de noviembre de 2019. Luego en fecha 01 de noviembre de 2019 el Emisor solicitó una extensión de 5 días más de prórroga, la cual a la fecha de este informe no ha obtenido la aprobación de la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana.

m) Monto total de la emisión que ha sido colocada

Verificamos que al 30 de septiembre de 2019, se habían ofertado, emitido y colocado en el mercado de valores los Bonos Corporativos de la emisión por RD\$5,025,310,000. Verificamos que este monto está registrado en los libros contables de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. Los mismos están distribuidos de la siguiente manera:

Primera emisión

	<u>Cantidad Valores</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Inversión</u>
Inversionistas	<u>1,515,000,000</u>	1.00	RD\$ <u>1,515,000,000</u>
Total primera emisión	<u>1,515,000,000</u>		RD\$<u>1,515,000,000</u>

Segunda emisión

	<u>Cantidad Valores</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Inversión</u>
Inversionista	<u>3,510,310,000</u>	1.00	RD\$ <u>3,510,310,000</u>
Total segunda emisión	<u>3,510,310,000</u>		RD\$ <u>3,510,310,000</u>
Total colocado			RD\$ <u>5,025,310,000</u>

La fecha de vencimiento de la primera emisión es el 28 de mayo de 2029 y la segunda emisión vence el 24 de junio de 2029.

n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor

Conforme al Prospecto de Emisión no se establece el derecho a redención anticipada.

Adicionalmente, mediante comunicación escrita recibida del Emisor de fecha 30 de octubre de 2019, donde nos informa que durante el trimestre julio - septiembre de 2019, no existieron redenciones anticipadas de los Bonos Corporativos. Validamos esta información con la confirmación recibida de Cevaldom y con el análisis de las variaciones de los estados financieros realizados.

o) Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor

En comunicación recibida del Emisor el 30 de octubre de 2019, indica que no hubo enajenación de acciones. No obstante, no pudimos validar esta información debido a que no obtuvimos la variación analítica correspondiente al trimestre julio - septiembre de 2019.

- p) Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros**

Conforme a la comunicación recibida del Emisor en fecha 30 de octubre de 2019, no se realizó ninguna emisión de valores en los mercados internacionales durante el trimestre julio - septiembre de 2019. Adicionalmente, en nuestros análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo.

- q) Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines**

Conforme a la comunicación recibida del Emisor de fecha 30 de octubre de 2019, indica que la Entidad no tiene previsto adquirir, ser adquirido y/o fusionarse con otras entidades a corto plazo.

- r) Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)**

En comunicación recibida del Emisor el 30 de octubre de 2019 se indica que no existen planes a corto, mediano y largo plazo que puedan afectar negativamente a la entidad, ni a la presente emisión de Bonos Corporativos.

Adicionalmente evaluamos conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo emitido por Feller Rate en octubre de 2019, quienes indican que la compañía presenta márgenes de operación estrechos inherentes a la industria de distribución de combustibles en la que participa. Asimismo, estos márgenes son relativamente estables, debido a ser considerados como comisiones establecidas por el Ministerio de Industria y Comercio. A junio de 2019, bajo números interinos, los ingresos de GPD alcanzaron los RD\$ 18.525 millones, exhibieron una leve disminución en comparación a igual periodo de 2018. Esto, asociado a una baja en la recaudación por venta de combustibles que fue mitigada, en parte, por un aumento en otros segmentos.

Por su parte, Pacific Credit Rating en su informe emitido en el mes de octubre de 2019 a junio 2019, Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., registró una disminución interanual de sus indicadores de rentabilidad, situándose los resultados netos del período en RD\$42.4 millones implicando una reducción interanual de 69.8%. En el periodo de análisis, las principales variaciones que indujeron a los resultados obtenidos fueron la disminución de la utilidad bruta en un 3.6%, por menores ventas de combustibles, que conllevó a una reducción interanual de la utilidad operativa del 13.3% a pesar de la estabilidad reflejada en los gastos de ventas, generales y administrativos. En adición, se observó un incremento en los gastos financieros al ascender de RD\$256.2 millones a RD\$326.1 millones por la reciente emisión de bonos corporativos por RD\$5,025 millones. Por lo que, las métricas de rentabilidad evidenciaron un descenso interanual observándose un ROA al decrecer de 1.1% a 0.3%, y el ROE de 4.5% a 1.6%.

- s) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor**

Obtuvimos la confirmación de los asesores legales del Emisor, en las mismas nos confirmaron que existen varios litigios y demandas legales surgidas del curso normal de las actividades propias del Emisor, las cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 30 de septiembre de 2019. La Gerencia de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. basada en la revisión realizada por sus asesores legales considera que la resolución final de estos casos no tendrá ningún efecto material, por lo cual ninguna provisión ha sido registrada.

- t) Modificaciones al Contrato de Emisión**

En la comunicación recibida del Emisor el 30 de octubre de 2019, nos indica que no ha solicitado modificaciones a las condiciones del Contrato de Emisión. Adicionalmente fueron revisadas las actas del Consejo de Socios, así como las comunicaciones enviadas y recibidas de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, sin observar evidencias sobre modificaciones al contrato de emisión.

u) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado

A la fecha de este informe no nos fue posible realizar la revisión de la variación analítica, durante el trimestre julio - septiembre de 2019, debido a que el Emisor tiene una solicitud de prórroga aprobada con Superintendencia de Mercado de Valores, con fecha límite de presentación del día 5 de noviembre del 2019. Luego en fecha 01 de noviembre de 2019 el Emisor solicitó una extensión de 5 días más de prórroga, la cual a la fecha de este informe no ha obtenido la aprobación de la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana.

v) Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión

En la comunicación recibida en fecha 30 de octubre de 2019, el Emisor indicó que, durante el período revisado no se efectuaron cambios en su estructura administrativa. Cabe resaltar que el 1ero. de agosto de 2019 se contrató al Sr. Mauricio Pulido como Gerente General de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R.L.

Detalle de la composición accionaria:

Accionista	Valor de acciones US\$	Cantidad de acciones	Porcentaje (%)
Gulfstream Petroleum Caribbean Holdings, S. De R.L.	9,400.00	9,400.00	94%
RichField Finance Investment, LTD.	600.00	600.00	6%
Totales	10,000.00	10,000.00	100%

w) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Carta de Representación documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.
- Validamos las informaciones suministradas por CEVALDOM con lo presentado por el Emisor.
- Recibimos la comunicación del Emisor de fecha 30 de octubre de 2019, indicando la no existencia de eventos posteriores significativos.
- Corroboramos durante el trimestre revisado, mediante revisión de las informaciones contenidas en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), que el Emisor no posee multas o amonestaciones que afecten el cumplimiento de su responsabilidad como tal, relacionadas con la emisión.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Realizamos los procedimientos previamente acordados cuyos resultados identificados con las letras desde la "a" hasta la "w", forman parte integral de este informe de revisión, identificamos los siguientes hallazgos:

l) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia

A la fecha de este informe el Emisor no ha remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana los estados financieros correspondientes al trimestre julio - septiembre 2019. En fecha 17 de octubre de 2019, en cumplimiento con el Artículo 11 de la norma R-CNV-2016-15-MV, el Emisor procedió a solicitar una prórroga de 10 días hábiles para la entrega de estas informaciones. En fecha 28 de octubre de 2019 la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana concedió la prórroga solicitada hasta el cinco (05) de noviembre de 2019. Luego en fecha 01 de noviembre de 2019 el Emisor solicitó una extensión de 5 días más de prórroga, la cual a la fecha de este informe no ha sido concedida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

o) Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor

En comunicación recibida del Emisor el 30 de octubre de 2019, indica que no hubo enajenación de acciones. No obstante, no pudimos validar esta información debido a que no obtuvimos la variación analítica correspondiente al trimestre julio - septiembre de 2019.

u) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado

A la fecha de este informe no nos fue posible realizar la revisión de la variación analítica de los estados financieros correspondiente al trimestre julio - septiembre de 2019, debido a que el Emisor tiene una solicitud de prórroga aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores, con fecha límite de presentación del día 5 de noviembre del 2019. Luego, en fecha 01 de noviembre de 2019 el Emisor solicitó una extensión de 5 días más de prórroga, la cual a la fecha de este informe no ha sido concedida por la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana.

Excepto por lo mencionado en los párrafos anteriores. Ninguna situación a mencionar relacionada con los puntos incluidos dentro de los procedimientos de la letra a), hasta la W).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor, dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV). El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre julio - septiembre de 2019

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y estos hubiesen sido reportados a ustedes.



Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoria, S.R.L., como Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos Corporativos colocados por Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., por valor aprobado, colocado y emitido de RD\$5,025,310,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 que fue derogada por la 249-17, y las demás regulaciones que rigen el mercado de valores y que les son aplicadas a este informe, dar a conocer los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO Auditoria, S. R. L. está debidamente registrada en la SIMV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre del 2003.

BDO

05 de noviembre de 2019
Distrito Nacional, República Dominicana



ANEXOS

Recálculo de pagos de intereses.

Valores en RD\$

Programa de Emisión	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Días Transcurridos	Tasa	Interés pagado
1,515,000,000.00	29/5/2019	28/8/2019	92	11.25%	42,959,589.04
<u>3,510,310,000.00</u>	26/6/2019	25/9/2019	92	11.15%	<u>98,654,136.93</u>
<u>5,025,310,000.00</u>					<u>141,613,725.97</u>

Recálculo de la provisión de intereses

Valores en RD\$

Colocaciones	Desde	Hasta	Monto Total Colocado	Tasa actual	Cantidad de días provisionados	Total provisión
1era Emisión	28/8/2019	30/9/2019	1,515,000,000.00	11.25%	33	15,409,417.81
2da Emisión	25/9/2019	30/9/2019	<u>3,510,310,000.00</u>	11.15%	5	<u>5,361,637.88</u>
TOTAL			<u>5,025,310,000.00</u>			<u>20,771,055.68</u>

Histórico de las calificaciones de riesgo es como sigue:

Calificadora	Fecha de los estados financieros	Fecha de emisión	Tipo de instrumentos	Calificación
Feller Rate	Marzo 2019	Julio 2019	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Marzo 2019	Julio 2019	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Junio 2019	Octubre 2019	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Junio 2019	Octubre 2019	Bonos Corporativos	DOA-